



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Juliaca 15 de marzo de 2022

OFICIO MULT. N° 039 - 2022-GRP-GRDS-DREP-UGEL.SR-JAGP.D

SEÑOR (a) : DIRECTORES DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA PUBLICOS Y PRIVADOS DEL AMBITO DE LA UGEL SAN ROMAN.....

PRESENTE

ASUNTO : PRECISIONES PARA LA APROBACION DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS INCORPORADOS EN EL CNOF, EN EL CICLO AUXILIAR TECNICO.

REFERENCIA : D.S N° 004-2019-MINEDU, D.L N° 1375, RVM N° 188-2020-MINEDU, RVM N° 178-2018-MINEDU.



Mediante el presente me dirijo a ustedes con la finalidad de comunicarles que la Dirección de la UGEL San Román a través del Área de Gestión Pedagógica y en coordinación con el Especialista en Educación Técnico Productiva, en concordancia a la normativa de referencia tiene el bien de poner en conocimiento que: Para el presente año 2022, los Directores y/o promotores de los CETPROs de gestión pública, convenios y privados del ámbito de la jurisdicción de la UGEL San Román deberán ceñirse estrictamente a la normativa de referencia y bajo responsabilidad de los directores y/o promotores; por lo que la presentación de la solicitud y los documentos precisados en el cuadro anexo será a partir de la fecha hasta el 30 de marzo del presente año y para ello deberán solicitar la aprobación de los planes de estudio de los programas educativos incorporados en el CNOF y los programas de formación continua a desarrollarse en el CETPRO, tomando en consideración la adecuación progresiva de los planes de estudio NO incorporados en el CNOF; entretanto los podrá solicitar la aprobación de los módulos ocupacionales que se venía desarrollando.

Hago propicia la oportunidad, para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Mgtr. FRANCISCA YANQUI TRAVERSO
DIRECTORA

FYT/DUGELSR
LSSCH/JAGP
JH/IECETPRO-EBA
Ccl/Arch

ANEXO

PROGRAMAS EDUCATIVOS, MODULOS OCUPACIONALES	NORMA TECNICA	DOCUMENTACION A ADJUNTAR PARA SU APROBACION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, PROGRAMAS DE FORMACION CONTINUA Y MODULOS OCUPACIONALES.
PROGRAMAS EDUCATIVOS Y/O MODULOS OCUPACIONALES	D.S N° 004-2019-MINEDU D.L N° 1375 RVM N° 188-2020-MINEDU RVM N° 178-2018-MINEDU RD N° 588-2006-ED	<p>CETPROs Públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio dirigido a la UGEL San Román solicitando aprobación de los planes de estudio de los programas educativos y/o módulos ocupacionales que desarrollara el CETPRO. Copia de la R.D de creación y/o autorización de las opciones ocupacionales Planes de estudio completo de todo los programa de estudio a desarrollarse en el 2022 y/o contextualización de los módulos impreso y digital en CD. en Microsoft Word Copia de los convenios con: EBR, EBA, EBE, INPE,CEM y otros. En el marco de la trancibilidad RVM N° 176, si lo tuviera. Recibo de pago en caja de la UGEL S.R. <p>CETPROs – Privados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio dirigido a la UGEL San Román solicitando aprobación de los planes de estudio de los programas educativos y/o módulos ocupacionales que desarrollara el CETPRO, con atención en AGP. Copia autenticada y/o legalizada de la R.D de creación y/o funcionamiento Copia fedatada de la R.D de conversión de CEO a CETPRO Copia fedatada y/o legalizada de la R.D del Director del CETPRO Copia fedatada de la R.D de cambio de local y/o de nombre. Reporte de certificado de ficha RUC (Vigente) SUNAT Planes de estudio completo de todo los programa de estudio a desarrollarse en el 2022 y/o contextualización de los módulos impreso y digital en CD. en Microsoft Word Curricular vitae documentado de los docentes responsables de cada programa y/o opción ocupacional (Titulo) Informe de carácter INVENTARIO actualizado de la infraestructura, equipamiento, mobiliario educativo de cada programa y/o opción ocupacional. Ficha de verificación " in situ" de parte de la UGEL San Román de la operatividad de los talleres (técnico pedagógico) y las condiciones minimas requeridas para ofertar los programas educativas y/o módulos ocupacionales, conforme a la RVM N° 188-2020-MINEDU. Recibo de pago en caja de la UGEL San Román según TUPA. <p>NOTA: Se ruega que el expediente debe ser en este orden tal como se requiere en su defecto será devuelto para su subsanación.</p>



II-HOJA DE RESUMEN (solo para los módulos ocupacionales)

MÓDULO OCUPACIONAL	FECHA		HORAS	TURNO
	INICIO	TÉRMINO		
TOTAL HORAS				